

PRECIO DE SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses. 20 rs.

Por seis id. 36 id.

Se suscribe en Santander en la librería de Martínez.

Los números sueltos se venden en casa de Doña Juana de Aja, plaza Vieja.



PARA FUERA FRANCO DE PORTE.

Por tres meses. 30 rs.

Por seis id. 56 id.

Madrid, Librería de D. Gabriel Sanchez calle de la Concepcion Geronima.

BOLETIN DE SANTANDER.

ARTICULO DE OFICIO

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, con fecha 28 del próximo Enero me dice lo siguiente.—Habiendo resuelto S. M. la Reina Gobernadora que se publique anualmente en esta Corte una Guia ó Estado general de todos los funcionarios públicos y empleados en las corporaciones y establecimientos dependientes del Ministerio de lo Interior, ha tenido á bien disponer S. M. que V. S. remita á esta Secretaria del Despacho listas de las personas de que consten los establecimientos siguientes.—1 Gobierno civil con su Secretaría y dependencias. 2 Contaduría de Propios de la Provincia. 3 Dependencias de Pósitos. 4 Id. de la Policía. 5 Id. de Correos. 6 Id. de Caminos. 7 Id. de Minas. 8 Id. de Montes. 9 Ayuntamientos de las capitales y cabezas de partido. 10 Archivos. 11 Milicia urbana; su fuerza; su distribución, y Plana mayor de los cuerpos. 12 Universidades. 13 Seminarios conciliares. 14 Bibliotecas públicas. 15 Colegios de humanidades y de cualquiera otra especie. 16 Comisión de Instrucción primaria de la Provincia. 17 Id. de los Partidos. 18 Casas de pension de niños ó niñas. 19 Censores régios. 20 Academias de todas clases. 21 Escuelas de dibujo. 22 Sociedades económicas de Provincia y de pueblo con sus establecimientos y dependencias. 23 Cátedras de agricultura. 24 Jardines botánicos, canales y empresas de riego. 25 Juntas de Comercio, sus oficinas, establecimientos, y enseñanzas de ellas dependientes. 26 Tribunales de id. 27 Comerciantes matriculados. 28 Entrada y salida de buques en los puertos, con distincion de nacionales y extranjeros. 29. Pesos, monedas y medidas provinciales, y su relacion con las generales del

Reino. 30 Ferias y mercados, con expresion de los dias de su celebracion, y principales artículos de tráfico en unas y otros. 31 Fábricas de todas clases, operarios que ocupan, y objetos que se elaboran en ellas. 32 Empleados en las Juntas de obras de los puertos. 33 Juntas superiores de Caridad. 34 Id. de Partido. 35 Juntas de Beneficencia donde las haya, ademas de las de Caridad. 36 Casas de Misericordia, Hospicios, Hospitales de todas clases, y demas establecimientos de Beneficencia. 37 Juntas de Sanidad. 38 Lazaretos. 39 Presidios. 40 Depósitos correccionales. 41 Cárceles. 42 Casas de correccion.—Noticias estadísticas.—43 De la poblacion de cada provincia. 44 De la de sus capitales y cabezas de partido, entendiendose por estas últimas las que se designan en el arreglo judicial últimamente aprobado. 45 De los nacimientos, matrimonios y de funciones ocurridas durante el último año en cada capital de provincia y cabeza de partido, y en los demas pueblos de las provincias, en donde se supiesen con seguridad. 46 De las cosechas de los principales artículos que forman la riqueza agrícola de cada provincia. 47 De los precios comunes de estos mismos artículos. 48 Del estado de las principales obras públicas, asi de utilidad como de ornato. 49 Del de la construcción de cementerios en particular. 50 Últimamente, todas cuantas noticias y datos consideren dignas de ocupar un lugar en la Guia los Gobernadores civiles, segun el conocimiento que deben tener de las circunstancias del pais. Y deseando S. M. que en la reunion de estas noticias se observe un sistema uniforme que facilite despues la redaccion de la Guia, se ha dignado aprobar las medidas siguientes—
1.^a Las listas estarán escritas en pliegos separados y numerados, colocando los estable-

(42)
cimientos por el mismo orden con que quedan mencionados, y cada uno de ellos en su distinto pliego. = 2.^a En las correspondientes á corporaciones, como Ayuntamientos, Juntas, sociedades y demas de su clase se expresarán los nombres de los Presidentes, individuos, empleados y dependientes de las mismas corporaciones. 3.^a En las respectivas á Universidades, Seminarios Colegios y demas establecimientos de instruccion pública se inscribirán los nombres de los Gefes ó superiores, los de los Catedráticos y sustitutos, y los de los empleados y dependientes, manifestando el número de alumnos que han asistido en el año último á las diferentes clases ó asignaturas, con expresion de los que han ganado curso ú obtenido certificacion de aprovechamiento, y mencion nominal de los que hubieren sido premiados por su aplicacion y adelantamientos. 4.^a A las relaciones de los establecimientos de instruccion y beneficencia, precederá una sucinta noticia del objeto de ellos, año de la fundacion, nombre de los fundadores, estatutos ó constituciones que privativamente los rigieron, modificaciones ó reformas que hayan sufrido, fondos ó rentas con que fueron dotados, y estado actual de ellas. 5.^a En las relaciones de los hospicios, casas de misericordia, presidios, cárceles, casas de correccion y otros establecimientos semejantes, se expresará el número de individuos que contienen, tareas en que se les ocupa, y productos de estas en el año último. En los hospitales se manifestará el número de enfermos que han sido asistidos en el mismo período, el de curados y muertos, y el de existentes. 6.^a Debiendo publicarse la Guia á la mayor brevedad posible, es indispensable que las citadas noticias esten en este Ministerio para el 20 de Febrero próximo; y S. M. espera del zelo de V. que tomará las medidas convenientes para reunir las y remitirlas al término prefijado. = De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. = Lo que traslado á VV. para que á la mayor brevedad posible den exacto cumplimiento en la parte que les toca á la preinserta Real orden; pasando las noticias y estados que esta pide al Alcalde mayor de ese partido, ó á quien haga sus veces para que, revisandolos prontamente por si hubiere errores que enmendar ó descuidos que suplir, me los remitan con las observaciones que crean convenientes = Dios guarde á VV. muchos años Santander 3 de Febrero

de 1835. = José de la Cantolla. = Felipe Canga Argüelles. = Secretario.

Nota Los pueblos de esta Provincia que correspondan á algun Partido judicial de otra distinta, me remitirán directamente los estados y noticias que se piden. = Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...
Gobierno civil de la Provincia de Santander.

El Comandante militar de esta Provincia con fecha 31 del próximo pasado me dice lo que sigue = El Excmo. Sr. 2.^o Cabo Comandante General de Castilla la Vieja me dice con fecha 19 del corriente lo que copio. = La experiencia ha demostrado que algunas juntas de revision ó dirigidas por una escesiva delicadeza en la sustanciacion de los expedientes ó por complacer é los interesados hasta un extremo poco conforme con las disposiciones legales, proceden en los expedientes concediendo traslados delatorios y admitiendo justificaciones que no son directas y analogas á los puestos controvertidos, convirtiéndolos en contenciosos cuando no deben salir de la esfera de gubernativos; de lo que se sigue dilaciones reprehensibles en el cumplimiento de las Reales órdenes, estorsiones á los pueblos y perjuicios á los particulares, Deseando prevenir estos males, evitar la justa critica que en tales casos merecen las mismas juntas, y facilitar el servicio de S. M.; prevendrá V, como Presidente de esa comision que en la audiencia de los recursos de los quejosos ó agraviados por las justicias en las diligencias de sorteo ó de sus omisiones, vejaciones y cualquiera otra falta que se hubiere cometido en perjuicio del servicio ó de los particulares, procedan de plano y por medio de informaciones sumarias sin juicio contencioso, declarando lo que sea justo y conforme á lo prescrito en la ordenanza y Reales resoluciones, y sin causar gastos y costas á los interesados, evitando las dilaciones y entorpecimientos que el interés, la malicia y quiza poca voluntad del Real servicio y de la patria podria causar el retraso de la causa publica lo que hará V. insertar en el Boletin oficial de esa Provincia para que llegue á noticia de los pueblos y de los interesados. = Lo traslado á V. S. para su debido conocimiento, y á fin de que se sirva mandarlo insertar en el Boletin oficial de esta Provincia = Lo que comunico á VV. para su inteligencia y debido cumplimiento. = Dios guarde á VV. muchos años Santander 3 de Enero de 1835. = José de la Cantolla = Felipe Canga Argüelles. = Secretario. = Sr. Alcalde y Ayuntamiento de.....

VARIEDADES.

Correos,

Artículo comunicado.

La facilidad de las comunicaciones acortando las distancias favorece el tráfico, y este, animando el comercio, protege la industria, y la agricultura que la suministra las primeras materias, se reanima y florece, estendiendo el bien estar y la riqueza en todas las clases de la Sociedad. Estas verdades, conocidas y apreciadas en su justo valor, influyen eficazmente en las providencias de los que tienen á su cargo remover los obstáculos, dejando á la industria la escitacion del interés para que corra el campo mas lucrativo, y de aqui nace el afán con que en los pueblos cultos y dirigidos por hombres versados en la ciencia del gobierno, se apresuran á abrir caminos y canales y franquear todos los medios para que mas comodamente se aproximen los objetos á los consumidores. El buen estado en el servicio del correo no es el medio que menos ventajas proporciona, á los agentes preciosos de la industria: Y en el dia que existe en la córte una comision nombrada para su arreglo creemos muy útil el dirigirá VV. las adjuntas observaciones para que se sirva insertarlas en su apreciable periódico. Muy grato me será que llegue á conocimiento de la espresada comision para que, cerciorada de los hechos que se manifiestan, adopte lo que el mejor servicio exige en bien de la renta y de los particulares.

Sistema que en la actualidad se observa en la direccion de la correspondencia desde la administracion principal de Cartes á la provincia de Asturias.

El correo que sale de Madrid para Burgos los lunes y jueves á media noche llega con la correspondencia á Cartes los miércoles y domingos á la misma hora.

Distribuyése en la administracion de Cartes la correspondencia segun la distancia de su direccion: primero la del correo general de Asturias y San Vicente de la Barquera y despues por su orden la de los valles de Carriedo y Toranzo, Cabuérniga y Cabezón de la Sal, y últimamente la de la administracion de Santillana como mas inmediata, en cuya balija se incluye la de aquella villa y su Abadía, la de Comillas y valle de Alfoz de Lloredo, y la de algunos pueblos del valle de Bálaliga.

Como el conductor de la correspondencia general de Asturias es el mismo que conduce la de las administraciones de San Vicente de la Barquera y Santillana tiene que esperar hasta que se verifica la separacion de la de esta última, y por consiguiente debiendo salir de Cartes el primero, sale el último; en lo que experimenta la detencion y atraso de tres horas.

Luego que el conductor llega á Santillana se vuelve á hacer allí una nueva separacion de la correspondencia que conduce en aquella balija para Comillas y pueblos del valle del Alfoz, y se vuelve á sufrir la detencion de otras dos horas. Por estos motivos y por la circunstancia de tener que llegar á San Vicente de la Barquera este mismo conductor con la correspondencia de Asturias, es imposible que pueda volver á Cartes como debia los martes y viernes para alcanzar la posta que en estos dias sale de Santander á medio dia; y por eso se retrasa la correspondencia de la Provincia de Asturias y la del Occidente de Cartes un correo; es decir, que debiendo llegar á Cartes las contestaciones del correo del lunes el dia siguiente martes á medio dia con inclusion de la valija de Asturias, no vuelve el conduc-

tor allí hasta el miércoles y se detiene la correspondencia hasta la posta del viernes; y las del jueves no lo verifican hasta el domingo, y está detenida en Cartes la correspondencia hasta la posta del martes.

(Se continuará.)

Santander 3 de Febrero.

Columna de Santander en persecucion del cabecilla Arroyo.

El 25 á la una de la tarde emprendió su marcha la columna á las órdenes del Comandante militar de la provincia D. Isidoro de Hoyos. Se componia de la fuerza siguiente: urbanos de Santander dos compañías al mando de sus respectivos gefes D. Felix Aguirre y D. José Verastegui. Los cazadores de montaña recién alistados, una pequeña partida de carabineros y varios dependientes del resguardo. Veinte urbanos de caballería al mando de su gefe D. Cornelio Escalante, y ocho cazadores de Isabel II. Toda la fuerza de infanteria iba á las órdenes del Teniente Coronel D. Sancho Pardo, y la caballería á las de D. Francisco Gomez de la Torre. La noche de este dia pernoctó en Carandia y los rebeldes en Castillo-Pedroso. Dia 26: al rayar el alba se emprendió la marcha con direccion á Buelna, con el objeto de salir al encuentro á los rebeldes, habiéndose incorporado á la columna, la primer compañía de urbanos de Torrelavega y catorce caballos. Al llegar á las presillas, recibió un aviso el Comandante militar de que la faccion se hallaba sobre Toranzo, por lo que se contramarchó, y esta operacion justa y única que debia tomarse por el precitado aviso, fué feliz á los enemigos. En este dia se reunieron en Puente-Viesgo la columna al mando del Brigadier Iriarte con la de Santander, y despues de haber conferenciado los dos gefes salió esta para Cartes donde pernoctó, y la del 1.º se dirigió por Castillo-Pedroso hacia Iguña. La faccion pernoctó en Correpoco. Dia 27: la columna con esta noticia marchó precipitadamente sobre el valle de Cabuérniga, habiéndosele incorporado al paso una compañía de urbanos de Cabezón de la Sal, pernoctando en Barcenillas, Sopena y Valle, en cuyo punto se reunió una fuerza de 600 infantes y 50 caballos, la faccion en este dia marchó para Poblaciones. Dia 28: se emprendió la marcha con direccion á Lievana, á donde se creia se dirigia la canalla; mas al llegar á Puente-Nansa se recibió aviso de estar ya fuera de la provincia, aquel dirigiéndose por el Puerto de piedras luengas. Habiendo pernoctado por lo tanto en punto la columna compuesta de la compañía de granaderos de Santander, y las de Torrelavega, Cabezón y Cabuérniga, los carabineros, cazadores de montaña y dependientes con el tercio de caballería de Santander y los cazadores de Isabel II. En Valle quedó otra columna compuesta de la compañía primera de Santander y una de Cabezón y otra de Cabuérniga con la caballería de Torrelavega al mando del capitán de la primera Verastegui. Dia 29 la columna de Santander se reunió y pernoctó en Cabezón. Dia 30 en Torrelavega. El 31 se dividió la columna por haberse tenido noticia, de que la faccion regresaba: la mitad marchó para Cabezón de la Sal con el objeto de proteger aquellos valles y atacar al enemigo si se presentaba, habiéndose dirigido la otra mitad á Buelna con el propio fin por si se descolgaban por aquella parte los rebeldes. Desvanecido el rumor que habia corrido, volvió toda la columna á Torrelavega el 1.º del actual, y al siguiente entró en la capital. Que contraste ha formado la marcha de los leales y la de los secuaces del fanatismo, modelos de disciplina y orden los primeros corrian á proteger los pacíficos pueblos, y todas las virtudes militares les se-

guian. Los segundos monstruos de una especie desconocida han dejado señales indelebiles de sus atrocidades en todos los pueblos por donde han pasado, ellos roban, violan asesinan y huyen constantemente de las armas de los leales. El buen espíritu que reina en la mayor parte de las jurisdicciones y la protectora institucion de la Milicia urbana les han hecho ver en todas las que han recorrido las armas de la lealtad. Convenzánse las que aun no estan armadas de que está en sus manos proteger sus fortunas, presentense armadas á la aproximacion de los caribes, y esto solo basta para infundirles terror. Buelna, Cabezón y Cabuerniga hubieran sufrido los excesos que han cometido en los valles indefensos, pero el aspecto de sus decididos y valientes urbanos los contuvo. Terminaremos esta sucinta relacion diciendo que la provincia, en general, se halla en un sentido excelente, que el paisanage se presta á batir á la canalla, y que si las Autoridades ponen un poco de su parte, la provincia por si misma se defenderá de sus incursiones, Organicese la milicia, uniformesela, cubránse las carnes de los individuos de la compañías de seguridad, y saquese en una palabra todo el partido que se puede de esta leal provincia.

Santander 4 de Enero.

Ayer entró el vapor de Guerra Español Reina Gobernadora con una goleta apresada. El pabillon que traia era inglés, y la carga la componian 600 barriles de polvora de medio quintal y 247 galapagos de plomo y ademas venian 27 oficiales cuyos nombres y graduaciones son los siguientes.

Coronel Teniente Coronel. Don Antonio Urbistondo.

Coronel Comandante. D. José Cisneros.

Teniente Coronel Capitan. D. Joaquin Montagut.

Teniente Coronel Capitan. D. Joaquin Martitegui.

Id. id. D. Leandro Eguia.

Idem. D. José Curten.

Idem. D. Fernando Fulgoso.

Idem. D. Manuel Toledo.

Idem. D. Juan Martinez Leyva.

Capitan. D. Ramon Autran.

Idem. D. José Arrozpide.

Idem. D. Jacinto Gonzalez.

Idem. D. Rafael Pizarro.

Idem. D. Benito Urrutia.

Idem. D. José Buil.

Teniente. D. Cipriano Fulgoso.

Idem. D. Eduardo Buchelli.

Idem. D. Mariano Frigola.

Idem. D. Santiago Moreti.

Idem. D. Javier Aldave.

Idem. D. Antonio Bolivar.

Idem. D. Pablo Villar.

Guardia de Corps. D. Bernardino Calderon.

Idem. D. Carlos Decombes.

Idem. D. Antonio Llosellax.

Capitan Teniente. D. Francisco Paula Parias.

Paisano. D. José Gonzales.

La goleta se llama Isabel Ana procedente de Londres.

Inmediatamente que fondó fué á su bordo el Comodoro Inglés Lord Hay, y por la tarde lo hizo el Sr. Comandante Militar de esta provincia, para concertar los medios de poner en tierra á los prisioneros. Es muy extraña la especie que se nos dice pronunció el Comandante Inglés del Vapor al avistarse con el Gefe Militar, y creemos satisfacer la curiosidad pública relatando la conversacion tal cual pasó „ Se le presenta al Gobierno

„de S. M. una feliz ocasion de hacer cesar el derramamiento de sangre conservando en rehenes estos prisioneros” fué la primera de sus proposiciones, y luego „empezó á manifestar su oposicion á que se les fusilase „no quiero, dijo, ser instrumento de tal carnicería, y si „se les fusila me retiraré del servicio.” La contestacion del Sr. Comandante militar fué la propia de un soldado. „Tanto V. como yo somos oficiales españoles, y no nos toca hacer mas que obedecer las órdenes del Gobierno. Por fin se desembarcaron á las 6 de la tarde y fueron trasladados á la Real cárcel. Como dicho Comandante aseguró que la carnicería habia principiado en Navarra desde la ida del General Rodil, bueno será que sepa que el asesinato de los 106 soldados en Heredia fue anterior á el mando de Rodil, y que Muruaga y otros lo fueron igualmente y que por personajes que sean algunos de los aprendidos no dejan por eso de estar sujetos á las leyes. Son la mayor parte oficiales que pertenecieron á las filas de la Reyna, y en el día se les ve venir con 300 quintales de pólvora, y de un modo sospechoso á las costas de la península á incorporarse á las filas rebeldes.

Los por menores que, respecto de esta presa, han llegado á nuestra noticia son de que hallándose en el crucero de esta costa la goleta española de guerra la María, mandada por el Teniente de navío de la Real Armada D. José Morales, avistó á la altura de Castro-uriales la goleta inglesa Isabel Ana, y suponiéndola sospechosa empezó á darla caza; mas convencido de la imposibilidad de lograrlo á causa de ser la enemiga en estremo velera, pues echaba nueve millas por hora, tiró algunos cañonazos para que el Vapor Reina Gobernadora fuese en su persecucion; pero no habiendo este emprendido el rumbo que llevaba aquella, volvió la goleta María á repetir los fuegos para que le variase: asi lo hizo y habiendola dado vista la siguió hasta ponerse á tiro. Entonces soltó un cañonazo que despreció el enemigo; tampoco hizo caso del segundo y al tercero que pasó rozando la arboladura, arrió velas y se rindió. Tal es lo ocurrido segun los datos que ha podido adquirir la redaccion.

El 24 de Enero hubo una accion entre Arquijas y Zuñiga, que dieron los valientes é intrépidos guerreros Lorenzo y Lopez. Principió á las 7 de la mañana en un puente que hay entre dichos dos pueblos. El resultado de ella ha sido dejar muertos en el campo 40 facciosos, y caer prisionero todo el batallon de Iturralde, compuesto de 320 hombres, con mas 9 caballos y dos ginetes, habiendo tenido tambien los rebeldes 120 heridos y nuestras tropas unos 80.

Se dice que no baja de 300 oficiales de distintas graduaciones los que de la faccion se han pasado á Mina.

Esta noticia que nos ha sido comunicada de Bilbao, ha sido confirmada por el capitan de una trincadura que acaba de llegar de San Sebastian.

Aviso. Los Alcaldes pueden desde luego remitir á la capital los quintos, siendo de cuenta de los pueblos la manutencion hasta el recibo de los mismos por el oficial aprobante, cuya llegada se espera.

Precios de frutos del Reino y Coloniales.

Santander 3. = Azucar de la Habana b.º y d.º á 34 1/2 y 44 1/2 rs. arroba en partida.

Idem de Trinidad 33 43 rs. arroba en partida. =

Cacao Caracas las 107 libras netas de 36 á 42 pesos

de 15 rs. en partida. Idem Guayaquil id. de 26 á

28 id. id. = Harina de 1.ª 17 1/2 rs. arroba en partida.

= Idem de 2.ª 14 1/2 á 15 rs. arroba id.

IMPRESA DE MARTINEZ.